

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número: 1303

Popayán, Cauca, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante:	PABLO ALEJANDOR VELASCO FERNANDEZ
Demandado:	LIDIA PALECHOR
Radicado:	190014003003-2023-00226-00

En atención de lo manifestado en el memorial presentado el día 5 de junio de 2023 por el abogado PABLO ANDRES BERNAL VALENCIA, en calidad de parte demandante en el proceso de la referencia, donde solicita modificar la dirección para notificación de la ejecutada señora LIDIA PALECHOR, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de la nueva dirección para notificaciones a la parte demandada, señora LIDIA PALECHOR, esta es, la Calle 17 A # 15-74 Lt Parcelación La Ladera del Municipio de Popayán.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

p/JB